



## ARGENTINA Y CHILE

### **Declaración Presidencial Conjunta con motivo de la Visita Oficial a la República de Chile de la Presidenta de la República Argentina, Cristina Fernández de Kirchner**

**[16 de Marzo de 2012]**

1. El Presidente de la República de Chile y la Presidenta de la República Argentina manifestaron su satisfacción por el positivo desarrollo de la relación bilateral, valoraron el diálogo franco y permanente que existe entre las autoridades de ambos Gobiernos y de los Poderes Legislativo y Judicial, y destacaron los fuertes vínculos que mantienen las autoridades y habitantes de las regiones chilenas y de las provincias argentinas.
2. Los Presidentes reconocieron que el Tratado de Maipú de Cooperación e Integración suscrito en octubre de 2009, complementario al Tratado de Paz y Amistad de 1984, ha otorgado un renovado dinamismo a la relación. En ese contexto, los Mandatarios manifestaron su convencimiento que solo de manera conjunta, y desde una óptica latinoamericana común, será posible encarar adecuadamente el proceso de globalización en beneficio social, cultural y económico de sus pueblos.
3. Los Presidentes reafirmaron su disposición de afianzar la integración entre los dos países y acordaron medidas tendientes a lograr avances concretos en materia de conectividad e infraestructura y otros temas de la agenda bilateral y multilateral de mutuo interés.



## **Diálogo Político**

4. El Presidente de Chile y la Presidenta de Argentina, considerando los avances logrados tras la III Reunión Binacional de Ministros efectuada en Santiago, el 27 de enero de 2011, y con el fin de dar continuidad a los principales temas de la relación bilateral, acordaron convocar a la IV Reunión Binacional de Ministros, en Argentina, durante el año 2012.

5. Teniendo presente la exitosa convocatoria que suscitó la Reunión Binacional de Gobernadores Argentinos e Intendentes Chilenos, efectuada en Santiago, el 18 de mayo de 2011, ambos Mandatarios expresaron su satisfacción por la firma del "Protocolo Complementario al Tratado de Maipú de Integración y Cooperación entre la República de Chile y la República Argentina para la Creación de la Reunión Binacional de Gobernadores Argentinos e Intendentes Chilenos de la Frontera Común como un Mecanismo de Relacionamiento Bilateral". Asimismo, los Mandatarios acordaron realizar la II Reunión Binacional de Gobernadores Argentinos e Intendentes Chilenos, en Argentina, durante el 2012.

## **Integración Física**

6. En la ocasión, ambos Mandatarios pusieron de manifiesto su reiterado compromiso de intensificar y desarrollar los vínculos de integración y cooperación entre ambas Naciones, especialmente en materia de conectividad física y facilitación fronteriza, impulsando, en los diversos ámbitos de trabajo bilaterales y



regionales, medidas concretas para alcanzar los objetivos estratégicos establecidos por ambos países en el Tratado de Maipú de Integración y Cooperación de 2009. En tal sentido, destacaron:

### **Proyecto Túnel Internacional Paso de Agua Negra**

7. Los Presidentes expresaron su satisfacción por los notables avances efectuados por los organismos encargados del Proyecto Túnel Internacional Paso de Agua Negra, en consecuencia, se comprometieron, por intermedio de la Entidad Binacional Túnel Internacional Paso de Agua Negra (EBITAN), a finalizar - considerando los lineamientos acordados por la misma en sus reuniones- los trámites para la aprobación del diseño, construcción, mantenimiento, administración y explotación del Túnel Internacional Paso de Agua Negra, así como concretar los actos que fueren necesarios para la realización del llamado a Licitación Pública Internacional para la ejecución de la citada obra en el más breve plazo posible.

### **Proyecto Túnel de Baja Altura-Ferrocarril Trasandino Central**

8. Los Presidentes expresaron su satisfacción por los trabajos desarrollados por los organismos encargados del Proyecto Túnel de Baja Altura-Ferrocarril Trasandino Central y, en consecuencia, acordaron continuar el proceso de evaluación de los estudios técnicos requeridos respecto del Proyecto Túnel de Baja Altura-Ferrocarril Trasandino Central, para lo cual instruyen a la Entidad



Binacional Túnel de Baja Altura-Ferrocarril Trasandino Central (EBIFETRA) a disponer los máximos esfuerzos técnicos para determinar, dentro de un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la presente, la factibilidad para la realización de la obra. Ello, sin perjuicio de que los procesos de precalificación y/o licitación del Proyecto se iniciarán solo si se aprobaran los estudios y evaluaciones técnicas y económicas de factibilidad a que se refiere el Artículo III del Protocolo Complementario al Tratado de Maipú de Integración y Cooperación respectivo.

9. Asimismo, y con el fin de agilizar el proceso, instruyeron a EBIFETRA iniciar la elaboración de una propuesta de bases para una convocatoria a empresas que manifiesten interés en el Proyecto.

10. Los Presidentes destacaron el valioso trabajo de coordinación, cooperación e intercambio que desarrollan los Comités de Integración y expresaron su satisfacción por la constitución del Comité de Integración de Las Leñas, que incrementará los lazos existentes entre la Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la Provincia de Mendoza.

11. Reconocieron los progresos de ambos países en la aplicación del Acuerdo sobre Controles Integrados de Frontera a nuevos pasos fronterizos en 2011, y manifestaron su complacencia por la suscripción en esta ocasión, de las Notas Reversales para el establecimiento de Controles Integrados de Frontera en los Pasos de Jama, Sico, San Francisco y Mamuil Malal.

12. Manifestaron su beneplácito por la firma de las Notas Reversales para incorporar al Paso Las Damas al listado de pasos fronterizos habilitados entre Argentina y Chile.

13. Resaltaron también la reciente constitución de la Comisión Binacional para la Optimización del Funcionamiento del Paso Sistema Cristo Redentor e instruyeron a los servicios competentes a avanzar rápidamente en la implementación de las



propuestas de solución integral recomendadas por el “Estudio Binacional de Optimización del Paso Sistema Cristo Redentor”, aprobado por Notas Reversales del 27 de enero de 2011, así como las soluciones superadoras que se puedan acordar entre los dos países de modo de lograr un flujo expedito de pasajeros y cargas.

### **Libre Circulación de Personas**

14. Estimando que la agilización del tránsito transfronterizo es un aspecto fundamental para la plena vinculación de ambos países, instruyeron al Grupo de Trabajo sobre Libre Circulación de Personas, creado en el marco del Tratado de Maipú, para avanzar en las tareas encomendadas. También instruyeron a los organismos competentes a redoblar los esfuerzos para agilizar los controles fronterizos.

### **Obras de Conectividad Física**

15. En el ámbito del Grupo Técnico Mixto, destacaron las obras comprometidas y realizadas para las rutas de acceso a los 13 pasos fronterizos priorizados, cuyos listados figuran en Anexo I, y pusieron de manifiesto su reiterado compromiso de intensificar y desarrollar los vínculos de integración y cooperación entre ambas naciones.



16. Teniendo presente el “Estudio de Conectividad Argentina - Chile”, los Presidentes instruyeron a los servicios competentes para que, luego de la aprobación de dicho estudio binacional y en el ámbito del Grupo Técnico Mixto, se adopten las medidas necesarias para generar un nuevo plan de inversiones y priorización de pasos fronterizos, considerando las recomendaciones del citado estudio binacional y los requerimientos de integración fronteriza.

### **Obras en el Paso Sistema Cristo Redentor**

17. En relación a las obras de infraestructura contempladas en el citado proyecto de optimización del Paso Sistema Cristo Redentor, se destacaron la futura construcción del nuevo complejo fronterizo Los Libertadores en Chile, que reemplazará el actual, así como las mejoras estructurales en los complejos de Uspallata y Horcones en Argentina, además de las adecuaciones viales en las rutas de acceso diseñadas para un flujo diferenciado según el tipo de vehículo, entre otras medidas.

### **Proyecto Túnel Las Leñas**

18. Destacaron la creación del Grupo Mixto de Trabajo encargado de evaluar el proyecto del Túnel de Baja Altura Las Leñas e instruyeron a sus organismos técnicos avanzar, en el más breve plazo, en los estudios y demás trabajos técnicos emprendidos.



### **Obras en el Paso Pehuenche**

19. Los Presidentes reiteraron su voluntad de acelerar la plena consolidación del Paso Pehuenche e instruyeron a los servicios competentes concluir su pavimentación e iniciar, a la brevedad, la construcción del complejo fronterizo para control integrado de cabecera única en territorio argentino.

### **Obras para el Paso Cardenal Samoré**

20. Coincidiendo que el tránsito que cada país concede al otro por sus carreteras para unir puntos de su territorio es la máxima expresión de solidaridad y cooperación en materia de integración física vecinal, los Mandatarios confirmaron el compromiso de mejorar definitivamente el tránsito por el Paso Cardenal Samoré. Al respecto, manifestaron su satisfacción por el reciente llamado a licitación pública “Ruta Nacional N° 231 de la Provincia del Neuquén - Tramo Avenida de Circunvalación de Villa La Angostura” por la Dirección Nacional de Vialidad argentina, y otras soluciones viales necesarias en la afueras de Villa La Angostura.

### **Obras de Conectividad para Aysén y Santa Cruz**



21. Con el fin de incrementar y mejorar la conectividad entre la Región de Aysén en Chile y la Provincia de Santa Cruz en Argentina, los Presidentes destacaron el acuerdo alcanzado en orden a concretar el proyecto de conexión vial por el Paso Río Mayer, relativo a la construcción del camino y puentes sobre el Río Carrera y los arroyos Vásquez, Bello y Sucio.

### **Medidas para optimizar la vinculación en la zona austral de ambos países.**

22. Ambos Presidentes coincidieron en la necesidad de profundizar y dar urgencia a las iniciativas encaminadas a optimizar la vinculación y flujo transfronterizo entre las Provincias argentinas y las Regiones chilenas de la zona austral.

23. En tal sentido, celebraron los compromisos de Chile de acelerar la pavimentación de la ruta internacional hacia el Paso San Sebastián. Asimismo, manifestaron su voluntad de estudiar soluciones prácticas que permitan una circulación de personas más fluida entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Región de Magallanes y Antártica Chilena, considerando las particulares condiciones de esa zona. Al respecto, acogieron con beneplácito lo acordado en ocasión del XXI Encuentro del Comité de Integración Austral sobre la materia, e instruyeron a los organismos competentes a presentar a la brevedad una propuesta de medidas a aplicar para implementar en forma simultánea la libre circulación de personas en la zona austral y la infraestructura necesaria para mejorar la conectividad marítima entre Ushuaia y la Isla Navarino.

### **Asuntos económico-comerciales**





24. Resaltaron el nivel histórico que alcanzó el intercambio comercial en el año 2011, cercano a los USD 6 mil millones y reafirmaron, en un diálogo franco, su compromiso de extremar los esfuerzos para posibilitar el normal desarrollo de los flujos comerciales, basado en la importancia que le asignan a la relación económica-comercial de ambos países.

25. Asimismo coincidieron en la importancia de continuar desarrollando y fortaleciendo las relaciones económicas bilaterales, especialmente en aquellos sectores de mayor potencial de cooperación y complementación.

### **Minería**

26. En el ámbito de la Minería los Mandatarios reafirmaron su ánimo de cooperación para profundizar el desarrollo de la industria minera en ambos países, potenciando también la geografía común andina, mediante un trabajo permanente y periódico dentro de la comisión del Tratado de Integración y Complementación Minero y su Protocolo complementario, para avanzar en los desafíos comunes que ambos países se han propuesto.

### **Energía**



27. Los Mandatarios, conscientes de la importancia de la cooperación e intercambio energético regional, reafirmaron su compromiso de intensificar los esfuerzos para generar un instrumento que, en escenarios especiales, permita enfrentar situaciones de emergencia. Para ello, se comprometieron a conformar un Grupo de Trabajo de Intercambio Energético, en el que participen las entidades necesarias representando a cada una de las Partes, para el alcance de los fines propios del instrumento que se desea desarrollar.

### **Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Títulos Profesionales y Licenciaturas y Títulos de Grado Universitarios**

28. Ambos Presidentes celebraron la suscripción del “Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Títulos Profesionales y Licenciaturas y Títulos de Grado Universitarios entre la República de Chile y la República Argentina”, instrumento por el cual se da cumplimiento a lo resuelto en la Declaración de Ministros firmada en la III Reunión Binacional de Ministros Chile-Argentina, y que permitirá establecer mecanismos ágiles de mutuo reconocimiento de títulos profesionales y licenciaturas, otorgados por universidades chilenas, y títulos de grado universitarios, otorgados por universidades argentinas, basados en los sistemas nacionales de aseguramiento de la calidad.

### **Cooperación en materia de Seguridad**



29. Los Mandatarios destacaron la firma del “Acuerdo entre la República de Chile y la República Argentina para la Cooperación entre Gendarmería Nacional Argentina y la Policía de Investigaciones de Chile”, que permitirá fortalecer la cooperación mutua para prevenir y controlar los actos delictivos que acaezcan en sus territorios, a fin de lograr una coordinación permanente y la más eficaz acción en estas materias.

### **Cooperación en materia de salud**

30. Se complacieron, asimismo, por la suscripción en el ámbito de la salud, del “Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Salud de la República de Chile y el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) de la República Argentina en materia de Trasplante Hepático a Pacientes Pediátricos en Emergencia” y del “Acuerdo Marco de Cooperación entre el Instituto de Salud Pública de Chile y la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica de Argentina”.

### **Cooperación y Asistencia Judicial en Materia Penal**

31. Resaltaron la relevancia que asignan al hecho que cada país pueda ejercer plena y efectivamente su jurisdicción en materia penal en los casos de graves delitos cometidos en su territorio, en conformidad con las normas sobre cooperación y asistencia judicial, especialmente el tratado que regula la extradición entre los dos países.



## **Red de Atención Consular a Víctimas de Violencia Intrafamiliar Migrantes**

32. La Presidenta de la Argentina y el Presidente de Chile expresaron su satisfacción por la pronta implementación de la Red de Atención Consular a Víctimas de Violencia Intrafamiliar Migrantes, a través de la cual, en el marco de la cooperación consular binacional, se procurará atender y asistir a las familias argentino-chilenas migrantes en ambos países que sufran situaciones de violencia doméstica.

## **Subcomisión de Medio Ambiente**

33. En materia de asuntos ambientales, ambos Mandatarios reafirmaron el apoyo de sus respectivos Gobiernos a las actividades que se desarrollan en el seno de la Subcomisión de Medio Ambiente de Chile y Argentina. Entre ellas, destacaron las enmarcadas en la Declaración de El Calafate del 29 de agosto de 2003; las acciones conjuntas de conservación de la flora y fauna, y de control de especies exóticas invasoras; la conservación de áreas protegidas y de bosques; la cooperación técnica en materia de emergencias y catástrofes ambientales; el trabajo conjunto en materia de montañas y en desertificación, y el intercambio de información en asuntos químicos.

34. Asimismo, brindaron su apoyo a la Cumbre de Río más 20 y se comprometieron a un resultado exitoso de la misma.



### **Cooperación contra incendios forestales**

35. Ambos Gobiernos se comprometieron a propiciar la asistencia técnica y la implementación de acciones operacionales conjuntas de protección contra incendios forestales, en el marco de la Comisión Mixta creada por el Acuerdo sobre Cooperación en Materia de Catástrofes.

### **Comité Ad-Hoc Sistema de Tratado Antártico**

36. Considerando la histórica vinculación de ambos países con el continente antártico, las excelentes relaciones bilaterales en estas materias y el mutuo interés por fortalecer el Sistema del Tratado Antártico, los Presidentes de Chile y Argentina convinieron en crear un Comité ad-hoc para reflexionar y promover posiciones conjuntas en los diferentes foros y regímenes del referido Sistema. Chile ofrece ser sede de la primera reunión constitutiva de este mecanismo ad-hoc durante el primer semestre del año en curso.

### **Trabajo y Seguridad Social**

37. Los Presidentes se complacieron del intercambio desarrollado por la Comisión Técnica en materia de Seguridad Social y resaltaron la prueba piloto (marcha



blanca) del Sistema de Transferencia y Validación de Datos (SIACI) del Convenio de Seguridad Social entre ambos países, a partir de la cual se prevé la realización de un nuevo encuentro a desarrollarse durante el segundo trimestre del presente año, con miras a efectuar las evaluaciones y ajustes respectivos que permitan la instrumentalización definitiva del sistema de transmisión electrónica de datos del citado Convenio.

38. Igualmente, se comprometieron a fomentar la cooperación bilateral, la asistencia técnica y el intercambio de buenas prácticas en materia de: i) control y fiscalización de condiciones laborales; ii) formación y certificación de competencias laborales y iii) políticas activas de empleo.

### **Temas Culturales**

39. Reconocieron, como un aporte relevante a la consolidación del vínculo entre ambos países, la entrega del Premio Binacional de las Artes y la Cultura, en su edición 2011, realizada en Buenos Aires, oportunidad en que las máximas autoridades de cultura de Chile y Argentina distinguieron a los organizadores y artistas que participaron de la iniciativa “Argentina Abraza a Chile”, evento organizado en solidaridad con las víctimas del terremoto del 27 de febrero de 2010, y al recital binacional de rock “El Abrazo”, realizado en Chile en diciembre del mismo año.

40. Asimismo, reiteraron su interés en consolidar el trabajo de intercambio cultural que se realiza en el marco de los Comités de Integración que unen a las Regiones de Chile y a las Provincias Argentinas.



## Centro Cultural argentino en Santiago

41. La Presidenta de la República Argentina, Cristina Fernández de Kirchner, anunció la construcción del Centro Cultural argentino “Mercedes Sosa” en Santiago, que estará emplazado en el terreno lindante a la Residencia Oficial de la Embajada argentina, cedido en comodato por el Gobierno de Chile. Asimismo, el Gobierno argentino reiteró su compromiso de efectuar la correspondiente compensación en beneficio de Chile sobre la base de inmuebles de propiedad del Estado argentino. Además, manifestó el interés de su Gobierno en que este Centro Cultural se constituya en un lugar de privilegio para la reflexión, la promoción y la cooperación entre los agentes culturales chilenos y argentinos.

42. Los Presidentes expresaron su interés en que el Centro Cultural desarrolle sus actividades en colaboración activa y productiva con las instituciones culturales públicas y privadas de Chile, como una forma de contribuir a la integración a través de una oferta que incluya conferencias, seminarios, obras de teatro, danza, exposiciones de artes visuales, música, cine y video, y a la promoción del arte joven a través de la organización de concursos y premios anuales.

43. El Centro Cultural “Mercedes Sosa” actuará asimismo como agente de fomento y gestión de proyectos de cooperación al desarrollo a partir de incorporar la potencialidad de la cultura al servicio del desarrollo social, la gobernabilidad, el bienestar y el desarrollo socio-económico. En ese sentido, dispondrá de un espacio para que los organismos previsionales de ambos países orienten a sus nacionales respecto de los beneficios establecidos en el Convenio de Seguridad Social vigente entre Chile y Argentina.



## **Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños**

44. Los Presidentes resaltaron el inicio de las actividades de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y sus potencialidades como foro de integración y cooperación regional. En este aspecto, consideraron importante implementar el Plan de Acción de Caracas, que incorpora mandatos en ámbitos trascendentes del quehacer de la Comunidad. La Presidenta argentina ofreció toda su colaboración a la Presidencia Pro Tempore de Chile y formuló votos para el éxito de la I Cumbre de CELAC que tendrá lugar en Santiago, Chile, en enero de 2013.

45. Asimismo, ambos países reconocieron la importancia estratégica de los vínculos de América Latina y el Caribe con la Unión Europea (UE) y valoraron las Cumbres birregionales como un espacio decidido para impulsar la Asociación Estratégica entre ambas regiones. Del mismo modo, los Mandatarios otorgaron especial énfasis al tema central que se tratará en la próxima Cumbre CELAC-UE “Alianza para un Desarrollo Sustentable: promoviendo Inversiones de Calidad Social y Ambiental”. En este sentido, ambos países comprometen sus mayores esfuerzos y participación activa en pos del éxito de la próxima Cumbre birregional a realizarse en Santiago.

## **Fuerza de Paz Combinada Cruz del Sur**





46. Ambos Mandatarios se complacieron en destacar los excelentes vínculos en materia de Defensa, cuya expresión mayor ha sido la formación de la Fuerza de Paz Combinada Cruz del Sur. Esta instancia refleja no solo la solidez y profundidad alcanzada en la relación bilateral entre ambos países, sino también el compromiso que han establecido con la paz y la seguridad a nivel global, contribuyendo con ello de manera concreta a la consecución de uno de los propósitos fundamentales de la Organización de las Naciones Unidas.

### **Las Islas Malvinas**

47. El Presidente de la República de Chile reiteró el firme respaldo de su país a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía relativa a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

48. En ese contexto, la Presidenta de la República Argentina agradeció el permanente apoyo de Chile en esta cuestión tan sensible y, en particular, las manifestaciones de respaldo formuladas durante las sesiones del Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas del 21 de junio de 2011 y en la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, que tuvo lugar en San Salvador el 7 de ese mismo mes. Asimismo, manifestó su reconocimiento al Presidente Sebastián Piñera por la efectiva aplicación de medidas que, de conformidad con el derecho internacional y su respectiva legislación interna, se han adoptado a fin de cumplir con los compromisos adquiridos a través de las declaraciones y comunicados de la UNASUR y del MERCOSUR y Estados Asociados, para evitar contribuir a la consolidación de la ilegítima ocupación británica de los archipiélagos comprendidos en la Cuestión de las Islas Malvinas.



49. Al mismo tiempo, ambos Presidentes destacaron que la adopción de medidas unilaterales por parte del Reino Unido, tales como las actuales actividades hidrocarburíferas y militares, no resultan compatibles con lo resuelto por las Naciones Unidas, ni contribuyen a la solución de la disputa, y recordaron el interés regional en que la prolongada disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, así como sobre los espacios marítimos circundantes, alcance cuanto antes una solución, de conformidad con las Resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y las Declaraciones de la Organización de los Estados Americanos, del MERCOSUR y Estados Asociados, de la UNASUR y de otros foros regionales y multilaterales.

50. La Presidenta de la República Argentina, Cristina Fernández de Kirchner, agradeció al Presidente de la República de Chile, Sebastián Piñera Echenique, la cálida recepción y gentiles atenciones recibidas durante su permanencia en Chile, así como las muestras de afecto y amistad del pueblo chileno.

Santiago, Chile, 16 de marzo de 2012

### **SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE**

Presidente de la República de Chile

### **CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER**

Presidenta de la República Argentina